



RESOLUCION-CS-N° 06.5/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1994

Expte. N° 20.157/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro de Estudiantes de Sede Regional de Tartagal solicita la donación de una Fotocopiadora marca CANON-200; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Sede Regional Tartagal considera pertinente la solicitud y recomienda proceder a la donación, por considerar que con ello se permitirá brindar un mejor servicio a los alumnos de dicha Unidad Académica.

Que Secretaría Administrativa, en virtud de la obsolescencia del bien y de los costos que significan su constantes reparaciones, aconseja la baja del mismo.

Que Dirección General de Administración mediante Resolución N° 066-DGAS-93 dispone la baja definitiva, transfiriendo el bien a la Cuenta 6.0.0 Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija.

Que por Resolución C.S. N° 064/94 se convalida lo actuado por Dirección General de Administración.

Que la constitución de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal se encuentra en proceso de normalización.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 110/93.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 07 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Donar al Centro de Estudiantes de la Sede Regional de Tartagal, un (1) equipo Fotocopiador, marca CANNON 200, registro patrimonial N° S-30311243.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el valor estimativo del citado bien asciende a cincuenta pesos (\$ 50.00), imputado a la cuenta 6.0.0. Bienes Fuera de Uso de Dotación Fija.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.157/93

ARTICULO 3°.- Disponer que la entrega del bien donado, se concretará cuando la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal esté normalmente constituida.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Sede Regional Tartagal, Centro de Estudiante de Sede Regional Tartagal y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Alfredo Fuentes*  
 ING. ALFREDO FUENTES  
 VICE RECTOR  
 A/C RECTORADO

*Humberto Carrasco*  
 HUBERTO HUMBERTO CARRASCO  
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-~~CS~~-N° 065/94